I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA. 3462

LA CISTERNA,

0 6 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 06 de septiembre de 2010 de la Sra. LILIAN AYANCAN ALMONACID quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario.
 - 2.- Por defunción de su hija SANDRA BURGOS AYANCAN, (Q.E.P.D.).
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. LILIAN AYANCAN ALMONACID, el beneficio social consistente en SERVICIO FUNERARIO para su hija SANDRA BURGOS AYANCAN (Q.E.P.D.).
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

SECRETARIO CO MUNICIPAL IN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

COION DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.